



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso: | Conversión títulos |
| Actuación: | Ordena conversión |
| Radicado: | 086344089001-2018-00270-00. |
| Demandante: | Cooperativa Coopresol. |
| Demandado: | Harold Esteban Acosta Franco. |

Informando que está pendiente decidir sobre la conversión de títulos judiciales. Sírvese Proveer. Sabanagrande, agosto 11 de 2021.

**SUÑVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, once (11) de agosto de dos mil veintiunos (2021).**

Revisado el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito allegado por la empresa Farmacapsula, en donde informan que por un error involuntario se consignó el 6 de junio y julio de 2021 el valor de \$ 757.136., y \$438.734 a la cuenta de este Despacho Judicial, siendo lo correcto realizar dicha consignación al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, en donde cursa proceso instaurado por COOPERATIVA GMAA en contra del señor HAROLD ESTEBAN ACOSTA FRANCO con número de radicación interna 2018-00520.

Estima procedente el Despacho, ordenar la conversión de los dineros que se encuentren consignados en la cuenta del Juzgado con respecto al proceso instaurado por la COOPERATIVA GMAA, al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Atlántico., por cuanto los mismos no pertenecen al proceso de la referencia, y fueron consignados por un error involuntario del pagador, siendo que los mismos pertenecen al proceso 2018-00520, el cual cursa en dicha dependencia judicial.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE



1. ORDENAR la conversión de los dineros que se encuentren consignados en la cuenta del Juzgado con respecto al proceso instaurado por la COOPERATIVA GMAA, al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Atlántico., al proceso Judicial 2018-00520.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccc085223497aab7f489a5d0038b7498c4bf80456868d475fcd26235188e609e

Documento generado en 11/08/2021 07:53:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>